

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/966/2015/III	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	ACUERDO DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TURNESE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO
2	IVAI-REV/1209/2015/III	AYUNTAMIENTO DE NOGALES	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE NOGALES</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Se le informa que</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del <b>Sistema de Notificaciones Electrónicas</b>, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.</p>
3	IVAI-REV/1245/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>2. Se <b>ADMITE</b> el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Como diligencia para mejor proveer, por conducto del personal actuarial de este órgano, <b>digitalícense</b> las documentales visibles a hojas ocho a dieciocho del expediente, a efecto de que sean remitidas a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, para que se imponga de las mismas, y en su caso manifieste lo que a su derecho convenga, ello derivado de que al interponer su recurso, vía sistema Infomex-Veracruz, expone que es ilegible.</p> <p>6. Córrasele <b>TRASLADO</b> con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE XALAPA</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del <b>Sistema de Notificaciones Electrónicas</b>, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado.</p>
4	IVAI-REV/1227/2015/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>2. Se <b>ADMITEN</b> los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Córresele <b>TRASLADO</b> con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante para que:</p> <p><b>a)</b> acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p> <p><b>b)</b> Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del <b>Sistema de Notificaciones Electrónicas</b>, al cual el sujeto obligado se encuentra incorporado.</p>
5	IVAI-REV/1041/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	ACUERDO DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>Téngase por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver. Como diligencia para mejor proveer, <b>requiérase</b> a la <b>parte recurrente</b> a efecto de que en un término no mayor a <b>tres días hábiles</b> siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>proveído, <b>manifieste</b> a este instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el <b>dos de septiembre de dos mil quince</b>, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, <b>apercibido</b> que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por <b>vía electrónica</b> a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como <b>contacto@verivai.org.mx</b>.</p>
6	IVAI-REV/1230/2015/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.- Córrasele <b>TRASLADO</b> con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado <b>AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC</b>, por conducto del <b>TITULAR</b> de su <b>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>, vía sistema <b>INFOMEX-Veracruz</b>, para que en el término de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir <b>del siguiente hábil</b> a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante</p>
7	IVAI-REV/1213/2015/III Y SUS ACUMULADOS	SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<p>1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los recursos de revisión y sus anexos, mismos que fueron acumulados por acuerdo del Pleno de siete de septiembre de dos mil quince.</p> <p>2. Se ADMITEN los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas...</p> <p>5. Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO</p>

LISTA DE ACUERDOS

				METROPOLITANO DE VERACRUZ, BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante
8	IVAI-REV/1224/2015/III Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	ACUERDO DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con los recursos de revisión y sus anexos, mismos que fueron acumulados por acuerdo del Pleno de siete de septiembre de dos mil quince. 2. Se ADMITEN los recursos de revisión, toda vez que los escritos contienen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas... 5. Córrasele TRASLADO con los recursos de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste órgano garante
9	IVAI-REV/960/2015/III	PARTIDO CARDENISTA	ACUERDO DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015	TURNÉSE AL PLENO EL EXPEDIENTE CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA PONENCIA A MI CARGO, PARA QUE SE PROCEDA A RESOLVER EN DEFINITIVA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO